Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1177
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-210-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2021.
Fecha Resolución:	05-11-2021.
Unidad Fiscalizable:	HOTEL LAGO GREY.
Titular:	TURISMO LAGO GREY S.A..
Instructor:	MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN.
Fecha Validación:	02-12-2021 19:45:39

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: HOTEL LAGO GREY.
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-210-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-12-2021.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-12-2021.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 16-11-2021.
Fecha de Termino: 22-12-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del RETC.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Regularización de obligación de realizar DJA en la Ventanilla Única del RETC, cumpliendo la normativa pertinente (Ley 19.300 y D.S. N°1/2013 MMA).

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.
• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:
No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley 19300, artículo 70 letra p)
Corresponderá especialmente al Ministerio:
p) Administrar un Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el cual se registrará y sistematizará, por fuente o agrupación de fuentes de un mismo establecimiento, la naturaleza, caudal y concentración de emisiones de contaminantes que sean objeto de una norma de emisión, y la naturaleza, volumen y destino de los residuos sólidos generados que señale el reglamento.

-D.S. 1/2013 Artículo 16, inciso 3°
Al momento de enviar a través de la Ventanilla Única la información sobre emisiones, residuos, transferencias de contaminantes y productos prioritarios, el encargado designado, según lo establecido en el artículo 1º de la

resolución exenta Nº 1.139 de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente, suscribirá electrónicamente una declaración jurada dando fe de la veracidad de la información ingresada como asimismo que no existen omisiones al respecto.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Suscripción de la(s) Declaración(s) Judara(s) Anuale(s), para el o los periodo(s) faltante(s), a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.
Fecha de Inicio	31-10-2021
Fecha de Término	31-10-2021
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	Certificado generado por al Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la calve para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PDC, de conformidad a lo establecido en el Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia
Fecha de Inicio	16-11-2021
Fecha de Término	30-11-2021
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 del a Superintendencia.
Fecha de Inicio	01-11-2021
Fecha de Término	22-12-2021
Costos Estimados	$ 0
Comentarios	Esta acción no requiere de un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021		
	Oct	Nov	Dic
1			
2			
3			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluídos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular TURISMO LAGO GREY S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-210-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.

Fecha de validación: 02-12-2021 19:45:39